

del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, planta segunda y señalada con la letra A, del rellano de la escalera del primer portal o número 4, con una superficie construida de 114,55 metros cuadrados, y útil de 95,55 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.389, libro 361 de Aspe, folio 54, finca número 20.769, inscripción cuarta.

Tipo: 5.086.020 pesetas.

Dado en Novelda a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, Agustín C. Vinaches Galiana.—La Secretaria.—48.279.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1997-I, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Lourdes de la Presa Layuno y don Gonzalo Martínez García, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

1. Casa-habitación, compuesta de planta baja y piso alto con corral, de 170 metros 48 decímetros cuadrados de superficie, situada en Nules, calle del Milagro, 5. Lindante: Derecha y entrando, doña Encarnación Casino Torres; izquierda, don José Fabra Segura, y espaldas, doña Mariana Olleta Puchol. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.074, libro 228, folio 8, finca 7.599, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.933.600 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018037597), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y sirva la presente publicación, de notificación en forma a la parte demandada, caso de no poder realizarse de forma personal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 12 de mayo de 1998.—El Juez.—48.309.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 117/1996 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira y defendido por el letrado don Antonio García Galán González, contra don José Marín Flores y doña Antonia del Rosario González Domínguez, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés, en calle San Roque, número 16, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Casa en la calle San Roque, número 16 de la villa de Valverde de Leganés.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 38, del tomo 534 del archivo general, libro 60 de Valverde de Leganés, finca número 3.504, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 5.526.370 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000017011796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en el punto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar, excepto si fuere sábado.

Séptimo.—Para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, se señala el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 21 de diciembre de 1998, a idéntica hora y lugar sin sujeción a tipo y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas.

Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 10 de julio de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—48.344.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Murcia Rabasco y don Manuel Ibáñez Aldeguer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 94/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo